



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
A Coruña

III/LJ

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

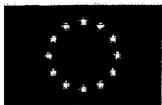
En A Coruña, a 9 de Noviembre de 2018

REUNIDOS

Dña. Ana Agras Gómez como Secretaria General Accidental de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña y Dña. Leonor Juiz Fernández en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

	Razón social de la empresa	Fecha de recepción de la solicitud	Hora de recepción de la solicitud
1	STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, S.L.	19/06/2018	0:02:17
2	KUBELIK, S.C.	19/06/2018	0:02:18
3	PROYECTOS INTEGRALES NORTE, S.L.	19/06/2018	0:02:22
4	HOTELES RIAS ALTAS, S.L.	19/06/2018	0:02:23
5	FRIGORIFICA BOTANA, S.L.	19/06/2018	0:02:26
6	SIGMANOR	19/06/2018	0:02:33
7	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA	19/06/2018	0:02:42
8	GESTION Y CONSULTORIA ESTRATEGICA DE PATRIMONIOS FARMACEUTICOS, S.L.	19/06/2018	0:02:53
9	RUSER LOMOS, S.L.	19/06/2018	0:03:18
10	SOLUMACH, FABRICACION MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.	19/06/2018	0:03:22
11	SONAGA GESTION, S.L.	19/06/2018	0:03:23
12	TATIANA RIEGO GARCÍA	19/06/2018	0:03:25
13	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, S.L.	19/06/2018	0:03:31
14	MARIA GOMEZ DOMINGUEZ	19/06/2018	0:03:38
15	CAXER CARPINTERÍA, S.L.	19/06/2018	0:03:44
16	M3 PLUS SEINCO, S.L.	19/06/2018	0:03:54
17	MAKE DEVELOP, S.L.	19/06/2018	0:03:55



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España**Cámara**
A Coruña

18	3P VENTURES, S.L.	19/06/2018	0:04:06
19	FRIDAMA INSTALACIONES, S.L.	19/06/2018	0:04:11
20	GAENER2011, S.L.	19/06/2018	0:04:14
21	CASAL MOREIRA, LUIS	19/06/2018	0:04:23
22	PRIMORDIAL COACHING & CONSULTING, S.L.	19/06/2018	0:04:28
23	MOSYPER GESTION, S.L.	19/06/2018	0:04:39
24	TRASTES DESARROLLO DE FRANQUICIAS, S.L.	19/06/2018	0:04:43
25	GASTHOF, S.L.	19/06/2018	0:04:43
26	ADEFER IGLESIAS, S.L.	19/06/2018	0:04:54

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

- 1 STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3, S.L.
- 2 KUBELIK, S.C.
- 3 PROYECTOS INTEGRALES NORTE, S.L.
- 4 HOTELES RIAS ALTAS, S.L.
- 5 FRIGORIFICA BOTANA, S.L.
- 6 SIGMANOR
- 7 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA
GESTION Y CONSULTORIA ESTRATEGICA DE PATRIMONIOS
- 8 FARMACEUTICOS, S.L.
- 9 RUSER LOMOS, S.L.
- 10 SOLUMACH, FABRICACION MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.
- 11 TATIANA RIEGO GARCÍA
- 12 REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, S.L.
- 13 CAXER CARPINTERÍA, S.L.
- 14 M3 PLUS SEINCO, S.L.
- 15 3P VENTURES, S.L.
- 16 GAENER2011, S.L.
- 17 PRIMORDIAL COACHING & CONSULTING, S.L.
- 18 MOSYPER GESTION, S.L.

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase II:

- 1 SONAGA GESTION, S.L.
- 2 MAKE DEVELOP, S.L.
- 3 FRIDAMA INSTALACIONES, S.L.



UNIÓN EUROPEA

- 4 CASAL MOREIRA, LUIS
- 5 TRASTES DESARROLLO DE FRANQUICIAS, S.L.
- 6 GASTHOF, S.L.
- 7 ADEFER IGLESIAS, S.L.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. MARIA GOMEZ DOMINGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo: Ana Agras Gómez
Secretaria General Accidental



Fdo: Leonor Juiz Fernández
Asesor Tecnológico